



Factura: 001-002-000014637



20171701013P00323

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701013P00323 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29 DE MARZO DEL 2017, (12:15) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0300521358 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716510993 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | MOSCOZO ZEA CECILIA ALEXANDRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709601395 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 800.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701013P00323

Factura No.: 001-002-000014637

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO
INMOBUSSINES S.A.**

OTORGADA POR: ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA PORTILLA BASTIDAS MARIA DE LAS MERCEDES, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A., el/la señor(a) ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL | ECUATORIANA | CASADO | TUMBACO | |
| YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS | ECUATORIANA | SOLTERO | TUMBACO | |
| MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA ESPINOSA, MOSCOSO & YEPEZ DEL POZO INMOBUSSINES S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

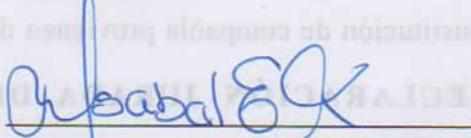
| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|---|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
| ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL | 400 | 400.0 | 200.0 | 200.0 |
| YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS | 160 | 160.0 | 70.0 | 90.0 |
| MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA | 240 | 240.0 | 130.0 | 110.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 400.0 | 400.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) KING YEROVI EDISON FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

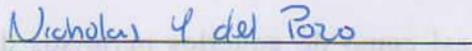
LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento, que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

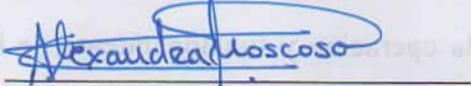
Firma Socios:



ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL
CEDULA: 0300521358

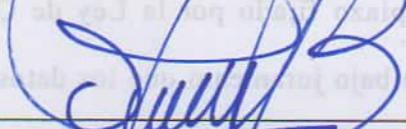


YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS
CEDULA: 1716510993



MOSCOZO ZEA CECILIA ALEXANDRA
CEDULA: 1709601395

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES

Identificación: 1707931372



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

| | | |
|--|------------------------------|--------|
| REDAUACION SUPERCIAS-REDAUACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS | EFFECTIVO: | 404.90 |
| NOMBRE: YUNGAY POMAUCORI PATRICIO JEFFERSON | R/D A CTA: | |
| TIPO IDENTIF: Cedula | CHEQUES: | |
| IDENTIFICACION: 1714004015 | OTROS VAL: | |
| NUMTRANSITE: 2017.1.9540 | N/CREDITO: | |
| UNITSARIO: 000000000032490 | TOTAL: | 404.90 |
| | USMERCANTIL: 000000000000000 | |
| QUITO-LA SEALA 2017-03-25 11:03:11 Caja:00003 REF:7943020 Usr:JHCARRIO | | |

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial 001 se
 que la foto copia que se anexa es igual
 a documento que me fue presentado
 en:

Quito a 28 MAR 2017

Dra. María Estrella Bustidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

030052135-8

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
EDISON FERNANDO KING YEROVI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ROMERO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEA CAÑIZARES GLADYS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

001288733

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

018 JUNTA Nº

018 - 083 NUMERO

0300521358 CEDULA

ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CENTRO HISTORICO PARROQUIA

M. Sabal
030052135-8

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial 001 SE
que la foto copia que acompaña es igual
al documento que me fue presentado
en...

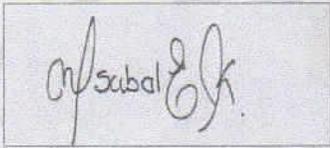
Quito, 29 MAR 17

Maria Cecilia Bustidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300521358

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KING YEROVI EDISON FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ESPINOSA ROMERO JUAN

Nombres de la madre: ZEA CAÑIZARES GLADYS ISABEL

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-016-18290



179-016-18290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:25:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171651099-3




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YEPEZ DEL POZO ORMAZA CHRISTIAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-25

E3343A2222

001280576

Nicholas Y del Pozo





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

014 JUNTA N°
014 - 241 NÚMERO
1716510993 CEDULA

YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




Nicholas Y del Pozo
1716510993



NOTARIA DECIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial...
...la foto copia que se adjunta a este
...documento que me fue presentado

Quito, a **29 MAR 2017**

Edo. María Inés Bustos
NOTARIA DECIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nicholas Y del Pozo

Número único de identificación: 1716510993

Nombres del ciudadano: YEPEZ DEL POZO ESPINOSA JUAN NICHOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YEPEZ DEL POZO ORMAZA CHRISTIAN AUGUSTO

Nombres de la madre: ESPINOSA ZEA MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-016-18322



170-016-18322

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:26:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170960139-5

APELLIDOS Y NOMBRES: MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSCOSO V OSWALDO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZEA CAÑIZARES CECILIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-21

IGM 17 01 706 27

E4338V2222

001288734







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

014 JUNTA No.

014 - 328 NUMERO

1709601395 CEDULA

MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3





NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial...
que la foto cubra que...
al documento que me fue presentado
en:

Quito a 29 MAR 2017

Dña. *Alexandra Moscoso*
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



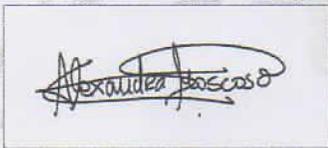
Alexandra Moscoso

1709601395





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709601395

Nombres del ciudadano: MOSCOSO ZEA CECILIA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOSCOSO V OSWALDO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ZEA CAÑIZARES CECILIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-016-18363



174-016-18363

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:27:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

MARIA DE
LAS
MERCEDES
PORTILLA
BASTIDAS

firmado digitalmente por
MARIA DE LAS MERCEDES
PORTILLA BASTIDAS
Nombre de reconocimiento
IDN: C=EC, O=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, OU=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION ECI/CL
I=QUITO,
SERIALNUMBER=0000101736,
CN=MARIA DE LAS MERCEDES
PORTILLA BASTIDAS
Fecha: 2017.04.03 11:47:52
05:00